

Asamblea Nacional aprueba por unanimidad Ley para protección de activos en el extranjero

Este martes, la Asamblea Nacional (AN) aprobó por unanimidad la Ley para la Protección de los Activos, Derechos e Intereses de la República y sus Entidades en el Extranjero, que busca proteger los bienes nacionales.

Los diputados sancionaron la normativa jurídica en segunda discusión, en la sesión plenaria, en la cual se explicó el proceso de discusión y análisis que agregó una audiencia pública con la participación de centenares de personas en todo el país e instituciones del Estado.

El presidente del Parlamento Jorge Rodríguez declaró sancionada la Ley y anunció que la misma será remitida al Ejecutivo nacional a multas de su promulgación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Constitución.

«Estamos obligados al rescate de cada centavo que se han robado y estamos obligados a sancionar duramente a aquellos que se han comportado como unos verdaderos apátridas. Han hecho terribles daños al Pueblo de Venezuela ya sus instituciones», expresó Rodríguez.

Indicó que la Ley para la Protección de los Activos, Derechos e Intereses de la República y sus Entidades en el Extranjero y la Ley de Extinción de Dominio serán «herramientas fundamentales en manos del Ejecutivo Nacional, en manos de la Contraloría General de la República, en manos de los tribunales del Ministerio Público, para que se utilicen para el rescate del dinero robado y para el castigo de quienes incurrieron en tan grave delito”.

Con información de El Universal